



Sección V. Anuncios Subsección primera. Contratación Pública MANCOMUNIDAD PLA DE MALLORCA

3829 *Licitación contrato comida a domicilio*

Aprobado por el plenario de la Mancomunitat Pla de Mallorca, en sesión ordinaria de día 7 de abril de 2016 el Pliego de cláusulas administrativas y técnicas para la contratación mediante concurso con procedimiento abierto y tramitación ordinaria del servicio de gestión del servicio municipal de comida a domicilio de la Mancomunitat Pla de Mallorca, se expone al público durante el término de ocho días, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOIB, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso público, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario en el supuesto que se formulen reclamaciones contra el mencionado Pliego de condiciones.

1. Entidad adjudicadora

- a) Organismo: Mancomunitat Pla de Mallorca
- b) Dependencia que tramita el expediente: secretaria-intervención.

2. Objeto del contrato

- a) Descripción del objeto: Prestación servicio de gestión del servicio municipal de comida a domicilio de la Mancomunitat Pla de Mallorca.
- b) Lugar de ejecución: Municipios integrantes de la Mancomunitat

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

- a) Tramitación: ordinaria.
- b) Procedimiento: abierto.
- c) Forma: más de un criterio para la adjudicación

4. Garantías

Provisional: Exenta
Definitiva: 11.000,00 Euros

5. Obtención de documentación e información

- a) Entidad: Mancomunitat Pla de Mallorca
- b) Domicilio: Calle Hospital núm. 28
- c) Localidad y código postal: Petra 07520
- d) Teléfono: 971830441
- e) Fax: 971830440
- f) Data límite de obtención de documentos e información: La misma que para la presentación de ofertas.

6. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación

a) Data límite de presentación: 20 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOIB, en horario de obertura al público (de 9,00 a 14,00 h.)

b) Documentación a presentar: Dicha documentación deberá estar firmada por el licitador, ser original o debidamente autenticada y tendrá que presentarse en tres sobres. Todos los sobres deberán incluir, en una hoja a parte, una relación numerada de los documentos que incluyen y la documentación que se detalla a continuación:

Sobre núm.1

Portará la mención "Documentación del procedimiento para la contratación de la gestión del servicio municipal de comida a domicilio





presentada por” y que tendrá que contener la documentación siguiente:

Relación numerada de la documentación incluida.

1) La documentación que acredite la personalidad del empresario, mediante DNI o documento que lo sustituya. Cuando el licitador no actúe en nombre propio o se trate de sociedad o persona jurídica, a parte de su DNI tendrá que aportar la escritura de nombramiento de cargo social o bien poder notarial para representar a la persona o entidad, y la escritura de constitución de la sociedad o entidad. Así mismo, los actos y acuerdos contenidos en las escrituras antes señaladas tendrán que estar inscritos en el correspondiente Registro cuando dicha inscripción les sea exigible. En el caso que no lo fuera, la capacidad de obrar se acreditará mediante la escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional, inscritos, en su caso, en el correspondiente registro oficial.

Las empresas comunitarias tendrán capacidad para contratar con el sector público, en todo caso, las empresas no españolas de Estados Miembros de la Unión Europea que, con arreglo a la legislación del Estado en que están establecidas, se encuentren habilitadas para realizar la prestación de que se trate. Cuando la legislación del Estado en que se encuentren establecidas estas empresas exijan una autorización especial o la pertenencia a una determinada organización para poder prestar el servicio de que se trate, tendrán que acreditar que cumplan este requisito, todo ello según establece el artículo 58 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el cual se aprueba el texto refundido de la ley de contratos del sector público.

De conformidad con el artículo 72 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el cual se aprueba el texto refundido de la ley de contratos del sector público, la acreditación de la capacidad de obrar de los empresarios que fueran personas jurídicas que se hará mediante la escritura o documento de constitución, los estatutos o el acta fundacional, donde consten las normas por las cuales se regula su actividad, debidamente inscritas, en su caso, en el Registro Público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate.

Los otros empresarios extranjeros deberán acreditar su capacidad de obrar con informe de la Misión Diplomática permanente de España en el estado correspondiente a la Oficina Consular en el ámbito territorial de la cual radique el domicilio de la empresa.

2) Los documentos acreditativos de la solvencia económica y técnica que se señala en la cláusula 7 de los pliegos.

3) Testimonio judicial, certificación administrativa, o declaración responsable del licitador otorgada ante autoridad administrativa o mediante acta de manifestaciones ante notario de no estar incluida en ninguna de las prohibiciones para contratar con la administración, conforme al artículo 60 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el cual se aprueba el texto refundido de la ley de contratos del sector público.

Esta declaración incluirá la manifestación expresa de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con el Estado y la Comunidad Autónoma de les Illes Balears y con la Seguridad Social, sin perjuicio de que la justificación acreditativa de este requisito tenga que presentarse antes de la adjudicación definitiva por el empresario que haya sido adjudicatario provisional.

4) La aportación inicial de la documentación establecida en los números 1), 2) y 3), se podrá sustituir por una declaración responsable del licitador indicando que cumple con todas las condiciones establecidas legalmente para contratar con la administración y con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el presente pliego de condiciones para participar en la presente licitación, según el modelo de anexo I

5) En el supuesto que en la presente licitación presenten ofertas individualizadas empresas de un mismo grupo, estas tendrán que presentar una declaración manifestando este extremo, teniendo que expresar, así mismo, el porcentaje de participación.

6) Los licitadores podrán presentar sus ofertas de forma individual o bien conjuntamente con otras empresas, en este caso mediante el compromiso de constitución de una Unión Temporal de Empresas (UTE) en el caso de convertirse en adjudicatarias. A tal efecto, las empresas que tengan intención de constituir una UTE, deberán presentar una sola oferta, en la cual indiquen los nombres, las circunstancias y la participación de sus miembros.

Sobre núm. 2

Portará la mención “Proposición económica del procedimiento para la contratación de la gestión del servicio municipal de comida a domicilio presentada por” y que deberá contener la documentación siguiente:

Relación numerada de la documentación incluida.

La proposición económica, que deberá ajustarse al modelo siguiente:

El Sr. /Sra. ... con NIF núm. ..., en nombre propio, (o en representación de la empresa...., CIF núm., domiciliada en ... calle ..., núm.), enterado/a de las condiciones exigidas para optar a la contratación relativa a la gestión del servicio municipal de comida a domicilio,





se compromete a llevarla a término con sujeción al Pliego de Cláusulas Administrativas particulares y de Prescripciones Técnicas, en los cuales acepta incondicionalmente y se compromete a prestar dicho servicio por los importes siguientes: (La cantidad deberá expresarse en letras y cifras)

Precio unitario comida en centros de día..... IVA 10% TOTAL

Precio unitario comida a domicilio..... IVA 10%..... TOTAL.....

Precio unitario comida en guarderías (0 a 3 años).....IVA 10%.....TOTAL.....

(Lugar, fecha y firma del licitador).

Sobre núm.3

Portará la mención "Proposición técnica y mejoras del procedimiento para la contratación de la gestión del servicio municipal de comida a domicilio presentada por" y que deberá contener la documentación siguiente:

Documentos que acrediten los criterios de adjudicación a tener en cuenta, de conformidad con la cláusula 12 del presente Pliego.

Toda aquella documentación que el licitador considere necesaria incluir.

c) Lugar de presentación:

- 1r. Entidad: Mancomunitat Pla de Mallorca
- 2n. Domicilio: Calle Hospital núm. 28.
- 3r. Localidad y código postal: Petra 07520

d) Término durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses, a contar des de la apertura de las proposiciones.

7. Gastos de anuncios.

A cargo del adjudicatario.

Petra a 7 de abril de 2016

La Presidenta
Joana Maria Pascual Sansó

